## REPUBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD DE FRESIA** DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



2534

DECRETO ALCALDICIO N°F-

FRESIA.,

2 9 AGO, 2018

**VISTOS:** 

1.-Acta Audiencia Juicio. de de

Procedimiento Ordinario de fecha 09 de Agosto de 2018, y que se adjunta;

2.-Oficio N°408-2018 del Juzgado de Letras

de Puerto Varas;

3.-Acuerdo de Concejo N°2981 de la sesión

Ordinaria N°923 del 14 de Agosto del 2018;

4.-El Decreto Alcaldicio N°3348 de fecha

14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;

5.-El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha

20.03.2018 que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;

6.-Las Facultades que me confiere la Ley

N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

7.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de

la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016,que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

8.-El Decreto Alcaldicio N°3296 de fecha

06.12.2017, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

Considerando: Que el Sr. Benedicto Mella

interpuso una demanda en contra de la llustre Municipalidad de Fresia por despido iniustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales en procedimiento de aplicación General.

DECRETO:

1°AUTORIZASE, al Departamento

Administración y Finanzas cancelar a el Sr. Benedicto Gabriel Mella Barría C.I el monto de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), correspondiente a la causa RIT O-29-2018, RUC 118-4-0103834-1 del Juzgado de Letras Puerto Varas.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la Sub Cuenta 26 del Ítem 02 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

9ECRETARIO

ALIDAD

MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS ALCALDE DE LA COMUNA

ARMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)